



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

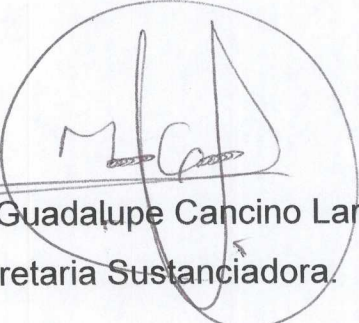
**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CHIAPAS.**

MAGISTRADO GUILLERMO ASSEBURG ARCHILA.

La suscrita Secretaria Sustanciadora, procede a publicar en términos del artículo 125, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Chiapas, en relación al diverso 446, fracción III, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, la siguiente lista de acuerdos:

No.	EXPEDIENTE	IMPUGNANTE	RESOLUCIÓN
1	TEECH/J-LAB/001/2015.	Lorena Molina Nepomuceno y Jael Cueto Llaven.	ACUERDO.
2	TEECH/J-LAB/006/2015.	Mónica Teresita Broca Pérez.	ACUERDO.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a diecinueve de mayo de dos mil quince.


María Guadalupe Cancino Lara
Secretaria Sustanciadora.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CHIAPAS